

ESCRITURA NUMERO: 877

PODER DE FACTOR

QUE OTORGA COMVITEC
COMERCIO Y VIGILANCIA
TECNICA CIA. LTDA. A
FAVOR DE TNTE. (R)
GERMAN BOLIVAR MELO
PAVON

Cuántia indeterminada.

PODER DE FACTOR: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a tres de abril del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen por una parte el señor Teniente (r) Luis Eduardo Villavicencio Celi, en su calidad de Gerente General de la compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", de acuerdo al documento que se agrega, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública que contenga un poder de factor de la compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: OTORGANTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Teniente (r) LUIS EDUARDO VILLAVICENCIO CELI, en su calidad de Gerente General de la

ABRIL 2006
CANTON LOJA

compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", según se desprende del respectivo nombramiento que se acompaña como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía reunida en su local el día tres de febrero del dos mil seis. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad y capaz ante la ley para obligarse y contratar.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- La compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día trece de abril de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el número doscientos veinte y tres; con escritura de ampliación del quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco, inscrita con el número doscientos veinte y cuatro.- El capital social declarado según escritura pública de Aumento de capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Publico Noveno de Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y dos de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el cinco de septiembre del dos mil uno, bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil participaciones, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, del valor de cuatro centavos de dólar por participación.- SEGUNDA.- RESOLUCION DE JUNTA GENERAL.- La Junta General Universal de Socios de la compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA

CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día tres de febrero del dos mil seis, por unanimidad resolvió designar Factor de la compañía al señor Teniente (r) Germán Bolívar Melo Pavón, para que en la ciudad y provincia de Loja, pueda realizar todos los actos que requiera la administración de la compañía, con todas las facultades que para ello se necesite, no teniendo más limitaciones que las establecidas en la Ley y el Estatuto de la Compañía.- TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos

antecedentes, el Teniente Luis Villavicencio Celi, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.", debidamente autorizado por la Junta General en referencia, declara: Uno) Que, confiere poder de factor en los términos del Artículo ciento veinte y uno y siguientes del Código de Comercio, a favor del señor Teniente Germán Bolívar Melo Pavón, para que en la ciudad y provincia de Loja, pueda realizar todos los actos que requiera la administración de la compañía con todas las facultades que para ello se necesite, incluyendo las previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y particularmente para que en nombre y representación del Gerente General de la Compañía, con su sola firma pueda suscribir, aceptar, ceder toda clase de documentos, celebrar en representación de la compañía, toda clase de contratos relativos al objeto social de la compañía, contratos de compraventa, dación en pago, permuta, arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, fianza, prenda, hipoteca, anticresis, transporte, cuenta corriente o ahorros, arrendamiento mercantil, cancelación de gravámenes, previa autorización de la Junta

CANTON LOJA

General, para que pueda otorgar garantías, aceptar, ceder, avalar letras de cambio o pagarés a la orden, suscribir cartas de crédito, garantías bancarias y en general todos los contratos nominados o innominados permitidos por las leyes, reglamentos y el Estatuto Social vigente de COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.- El Factor en el ejercicio de su mandato se sujetará a las políticas e instrucciones que le imparta el mandante, no teniendo más limitaciones que las establecidas en la ley y el Estatuto de la compañía.- No podrá sustituir ni delegar las facultades que se le otorgan en el presente poder.- DOS) El compareciente Teniente Luis Eduardo Villavicencio Celi, bajo juramento declara que su representada no tiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.- TRES) Todos los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- La cuantía es indeterminada.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este instrumento tenga plena validez y surta los efectos legales deseados.- Atentamente, f.) doctor Paul Iñiguez Sánchez.- Abogado.- matrícula número mil ochocientos noventa y nueve Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTO

HABILITANTE:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA
CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, el día viernes 3 de febrero del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Coronel Harris 1-175 y Tarqui, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía "COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA Cia. Ltda."; a cuyo efecto el señor Presidente, Tnte. Germán Melo Pavón, solicita al señor Gerente-Secretario, Tnte. Luis Villavicencio Celi, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: Tnte. Crnl. José Ordóñez Piña, representando sus dos mil quinientas participaciones; Tnte. Germán Melo Pavón, representando sus dos mil quinientas participaciones; y, Tnte. Luis Villavicencio Celi, representado sus cinco mil participaciones, todas las cuales en su conjunto importan diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América por participación, encontrándose por tanto presente el cien por ciento del capital social de la compañía. Constando el quórum legal, la Presidencia, solicita a los socios presentes, expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta sesión de Junta Universal de Socios. A continuación se da lectura del orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2004.
2. Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía.
3. Aprobación para la apertura de sucursal en la ciudad y provincia de Loja.
4. Designación de Factor de la compañía en la ciudad y provincia de Loja y autorización al Sr. Gerente para otorgamiento de Poder de Factor.

Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, estos, por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

- 1.- Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2004. Una vez que toda la información ha sido analizada por cada uno de los socios, sin objeciones, La Junta General resuelve aprobar los Estados Financieros por -unanimidad-.
- 2.- Nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía. La Presidencia concede la palabra al Crnl. José Ordóñez, quien se pronuncia respecto de la actual administración de la compañía, indicando que es importante la gestión



realizada en el presente período, por lo que opina que deben ser reelectos para el nuevo período estatutario de dos años tanto el Gerente como el Presidente. La Junta General tomando en consideración este pronunciamiento; y, luego de las deliberaciones, resuelve por –unanimidad- reelegir al Tnte. Luis Villavicencio Celi, Gerente de la Compañía por el lapso de dos años; y, al Tnte. Germán Melo Pavón, Presidente por el mismo período.

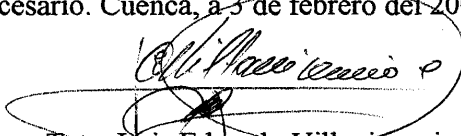
3.- Aprobación para la apertura de Sucursal de la compañía en la ciudad y provincia de Loja. El Tnte. Luis Villavicencio toma la palabra y manifiesta a la Junta que dadas las circunstancias de posicionamiento de la compañía en la ciudad de Cuenca en base al trabajo, servicio y esfuerzo que se ha venido manteniendo durante todos estos años, se han presentado las condiciones propicias para que la compañía pueda iniciar su actividad económica en la ciudad y provincia de Loja, sabiendo que contamos con la experiencia y conocimiento del Tnte. Germán Melo para manejar los asuntos de la empresa en aquella jurisdicción, para lo cual lógicamente por razones de orden legal es necesario que se tramite la apertura de Sucursal de conformidad con lo previsto para el caso por las normas pertinentes. La Junta General informada del tema, entra a deliberar y, por –unanimidad- resuelve aprobar la apertura de la sucursal de la compañía en la ciudad y provincia de Loja, autorizando al Gerente para que celebre la escritura pública correspondiente.

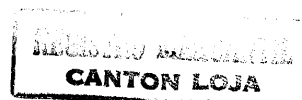
4.- Designación de Factor de la compañía en la ciudad y provincia de Loja y autorización al Sr. Gerente para otorgamiento de Poder de Factor. El Sr. Gerente interviene expresando que conforme se ha manifestado en el punto precedente, la persona indicada para manejar los asuntos de la compañía en la Provincia de Loja es el Tnte. Germán Melo Pavón, por tener su domicilio en dicha ciudad y en consecuencia conocer el medio. Esta moción es acogida por la Junta General, la misma que resuelve por –unanimidad- designar Factor de la compañía al señor Tnte. Germán Melo. Para el efecto, el Sr. Gerente solicita la autorización correspondiente a la Junta General para el otorgamiento de poder de Factor de conformidad con lo establecido en el Art. 260 de la Ley de Compañías, Arts. 120,121 y siguientes del Código de Comercio a favor del señor Tnte. Germán Melo Pavón, sin ninguna limitación, para que en la ciudad y Provincia de Loja, pueda realizar todos los actos que requiera la administración de la compañía, con todas las facultades que para ello se necesite, incluyendo las previstas en el Art. 44 codificado del Código de Procedimiento Civil, y particularmente para que en nombre y representación de la Compañía pueda suscribir, aceptar, ceder toda clase de documentos con su sola firma, celebrar en representación de la compañía, toda clase de contratos, de compraventa, dación en pago, permuta, arrendamiento, mutuo, comodato, depósito, fianza, prenda, hipoteca, anticresis, transporte, cuenta corriente o ahorros, arrendamiento

mercantil, cancelación de gravámenes; previa autorización de la Junta General, para que pueda otorgar garantías, aceptar, ceder, avalar letras de cambio o pagarés a la orden, suscribir cartas de crédito, garantías bancarias y en general todos los contratos nominados o innominados permitidos por las leyes, reglamentos y el Estatuto Social vigente de COMVITEC COMERCIO Y VIGILANCIA TECNICA CIA. LTDA.. El factor en el ejercicio de su mandato se sujetará a las políticas e instrucciones que le imparta el mandante, no teniendo más limitaciones que las establecidas en la ley y el Estatuto de la compañía. No podrá sustituir ni delegar las facultades que se le otorgan en el presente poder. La Junta General aprueba y encarga por unanimidad- al Gerente de la Compañía la realización de los trámites legales que se requieran.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día de su iniciación y por agotado el orden del día acordado, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta. Luego se reinstala la sesión a las diecinueve horas y una vez leída el acta, esta es inmediatamente aprobada por unanimidad. Para constancia firman el señor Presidente, los socios asistentes y el suscrito Gerente-Secretario que certifica. ff) Tnte. Germán Melo P.- Presidente.- Crnl. José Ordóñez P.- Tnte. Luis Eduardo Villavicencio C.- Gerente-Secretario.

Es fiel copia del original que reposa en el archivo a mi cargo, al cual me remito en caso necesario. Cuenca, a 3 de febrero del 2006.


Tnte. Luis Eduardo Villavicencio Celi
GERENTE-SECRETARIO



Cuenca, 6 de febrero de 2006

Señor Teniente (r)
LUIS EDUARDO VILLAVICENCIO CELI
Ciudad.-

De mi consideración:

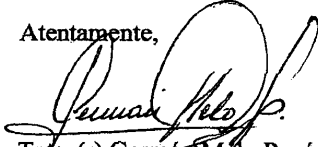
Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta General Universal de Socios de "COMVITEC COMERCIO Y VIGILACIA TECNICA CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 3 de febrero del 2006, resolvió nombrar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, para un período de dos años.

Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Art. Décimosexto del Estatuto Social y en la ley de Compañías. Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, con fecha 13 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 8 de septiembre de 1995, con el número 223; con escritura de ampliación del 15 de mayo 1995, inscrita con el número 224.

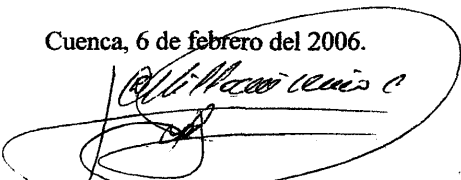
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley, de manera especial para la legalización del presente documento.

Atentamente,


Tnte. (r) Germán Melo Pavón
PRESIDENTE

Yo, Luis Eduardo Villavicencio Celi, acepto el preente nombramiento y me comprometo a desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, con sujeción al Estatuto Social y a la ley.

Cuenca, 6 de febrero del 2006.


Tnte. (r) Luis Eduardo Villavicencio Celi
C.I. 110143209-2



En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 299 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 07 MAR. 2006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 110143209-2

VILLAVICENCIO CELI LUIS EDUARDO

LOJA / GONZANAMA / GONZANAMA

10 SEPTIEMBRE 1955

FECHA DE NACIMIENTO: 0158 00622 M

REG. CIVIL: LOJA / GONZANAMA

GONZANAMA 1955

[Firma]

TRAMITANTE DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233313222

CASADO MARTHA A MANCHENO REYES

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

ROSALEND VILLAVICENCIO

ZOTICA A BEL

CUENCA 10/08/2004

FECHA DE ADJUDICACIÓN

REN 0301256

PULEGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
al original que se presentó a la Notaría el 3 ABR 2006.

[Firma]

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

Notario No 2



CANTON L

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto:

doy fe. f) Luis Villavicencio Celi f.) R. Vintimilla B. Notario número
dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero
esta 1^o copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su
celebración.

R. Vintimilla B.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



CERTIFICO: Que la copia que antecede en 5
fojas es igual al original, que se halla protocolizada
en el archivo a mi cargo.

Cuenca a 21 ABR 2006

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
Notario Nº 2



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he
sentado razón de la apertura de Susucrsal de la Compañía y su
aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante
resolución No. 06-C=DIC-209, de 28 de abril del 2006. Cuenca,
8 de mayo del 2006.

R. Vintimilla B.

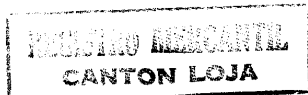
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Poder Factor que antecede en el REGISTRO DE -
COMPANIAS DEL AÑO 2006, bajo la partida No. 294, y anotado en el
repertorio con el No. 1249.

Loja, 11 de mayo del 2006.





Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA